

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025- CMPC

Cajamarca, 09 de enero de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de enero de 2025, el pedido de la Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez, referido a dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 116-2024-CMPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustenta pedido precisando, mediante Acuerdo de Concejo N° 116-2024-CMPC, de fecha once de diciembre del dos mil veinticuatro, se aprobó la exoneración de tasas y derechos del servicio de alquiler del Campo de Estadio Municipal, a favor del señor Jimmy José López Guevara, identificado con DNI 43992018; para realizar actividades no deportivas los días primero y dos de marzo del dos mil veinticinco, así como el otorgamiento de facilidades para la instalación del armado del escenario los días veintisiete y veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, en virtud de su colaboración como apoyo con tres orquestas, Orquesta Internacional, Alberto Barros y su All Star, Orquesta Internacional Armonía 10 y Hermanos Sánchez; asimismo, el apoyo con el sonido profesional acústico escenario modular, certificado, luces y generadores valorizado en una suma de 375 mil soles; para la celebración del 171 aniversario de la Provincia de Cajamarca a realizarse el dos de enero del dos mil veinticinco, como es de conocimiento público, desgraciadamente, se dieron circunstancias pese a la publicación y la buena fe que ha tenido este Concejo al verificar la existencia de la actividad programada en el cuadro de presentaciones en la página de Alberto Barros, su presentación en Cajamarca, la misma no se realizó; hemos venido recibiendo, digamos, comentarios de la población, de que como si el Concejo estuviera acostumbrado a hacer esto; y no lo estamos, señores, porque acá no estamos ni protegiendo a alguien, ni sosteniendo a alguien una mentira, Nosotros, en búsqueda de que Cajamarca tenga un aniversario acorde, que desgraciadamente por clima no se lució de repente como debió lucirse, pero el incumplimiento conforme el mismo cantante ha señalado en su página de Facebook, no se ha debido por incumplimiento del Concejo, ni ha tenido conversaciones con nosotros, ni nosotros le hemos incumplido nada, lo ha hecho el promotor, que tendrá que responder en su momento por ello, ante quien corresponda; lo que nosotros pedimos como Concejo a fin de seguir haciendo una gestión transparente, como lo ha venido realizando nuestro Concejo, señor alcalde, es que dejemos sin efecto este Acuerdo de Concejo 116-2024-CMPC, de fecha 11 de diciembre del 2024, y que se quede en claro que la única intención del Concejo ha sido brindarle a Cajamarca un espectáculo por nuestro aniversario; luego del debate respectivo se tomó el acuerdo al respecto.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 116-2024-CMPC de fecha 11 de diciembre del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2025 10:00:28 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 12:13:38 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe